NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PARA: **ANDRES RICARDO VASQUEZ CHAVEZ**
Honorable Concejal
Primer Vicepresidente

ASUNTO: **REMISIÓN DE CONTRATO CM-002/2026**

FECHA: **12 NOVIEMBRE 2026**

Cordial saludo,

Por medio del presente, de la manera más respetuosa me permito **NOTIFICARLE** que teniendo en cuenta el Reglamento Interno de la Corporación según Acuerdo 019 de 2019 en su Artículo 39.- Funciones de los vicepresidentes del Concejo numeral 39.1 funciones del Primer Vicepresidente literal 39.1.5 corresponde al primer vicepresidente realizar la **REVISIÓN Y SUPERVISIÓN** de los procesos contractuales que se adelanten por parte del Concejo Municipal, verificando el cumplimiento de los requisitos de ley. Por lo cual me permito remitirle el CONTRATO No CM 007/2026 suscrito por el Concejo de Guachetá con el CONTRATISTA **FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA** por lo cual le solicito verificar y velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones específicas que fueron indicadas en el contrato que se adjunta.

Para el ejercicio de la supervisión deberá realizarse seguimiento durante la ejecución del contrato con el propósito de verificar que se cumpla a cabalidad, o por el contrario cuando se presenten dificultades se tomen las acciones y medidas que sean pertinentes, se requiera o en su defecto se solicite la imposición de las sanciones legalmente permitidas al contratista incumplido.

Tenga en cuenta que para la ejecución del contrato previamente debe suscribir la correspondiente ACTA DE INICIO en la Secretaría del Concejo Municipal.

Le informo que el incumplimiento de sus obligaciones como supervisor genera responsabilidad DISCIPLINARIA, CIVIL, FISCAL Y PENAL artículo 51 Ley 80/93; artículo 82 Ley 1474/11; título XV, capitulo IV Art. 408, 409, 410 y concordantes del Código Penal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRES CARACAS CASTELLANOS
Presidente Concejo Municipal

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610
concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Proyecto: Dayana H
Secretaria CMG

Reviso: Camilo C
Presidente CMG